

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.  
FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

RELACION de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por zonas, pueblos y conceptos:

PUEBLOS	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO	CONCEPTO	IMPORTE del descubierto
<i>Zona de Atienza</i>				
Siénes .....	Honorio Gárate Puertas .....	1952 ..	Taberna .....	102'20
<i>Zona de Guadalajara</i>				
Cañabal (Valencia) .....	Enrique Jiménez Amador .....	1949 ..	Expediente .....	1156'40
Iriépal. (.....)	Germán Villa Sánchez .....	1951 ..	Barbero .....	32'97
Guadalajara .....	Emilio Bariego Casquero .....	1949 ..	Expediente .....	190'59
Idem .....	Gaspar Gil Alama .....	1949 ..	Idem .....	190'59
Idem .....	Julián Centenera Alcalde .....	1950 ..	Idem .....	1603'48
<i>Zona de Molina de Aragón</i>				
Selas .....	Benito Bolaños Robisco .....	1952 ..	Ferretería .....	1918'76
Maranchón .....	Felipe Cendejas Pajares .....	1952 ..	Sastre sin género ...	230'78
<i>Zona de Sacedón</i>				
Sacedón .....	Rafaela Martínez G. ....	1952 ..	Venta tocino .....	194'15
El Olivar .....	Teodoro Monje López .....	1951-52	Taberna .....	263'76
Millana .....	Antonio Abellán .....	1951 ..	Parador .....	102'20

Guadalajara 6 de Mayo de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, José M.<sup>a</sup> Laborda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1225

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1953

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Marzo de 1953

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más Pesetas	En menos Pesetas
<b>INGRESOS</b>						
1.º Rentas .....	189.767'88		23.816'50		»	165.951'38
2.º Bienes provinciales .....	979.103'00		86.625'63		»	892.477'37
3.º Subvenciones y donativos .....	2.104.916'80		90.760'75		»	2.014.156'05
4.º Legados y mandas .....	3.714'40		»		»	3.714'40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones .....	113.500'00		29.074'50		»	84.425'50
7.º Derechos y tasas .....	581.500'00		48.632'80		»	532.867'20
8.º Arbitrios provinciales .....	530.100'00		95.225'13		»	434.874'87
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	10.000'00		»		»	10.000'00
10.º Compensación provincial .....	519.305'33		»		»	519.305'33
11.º Recargos provinciales .....	3.300.000'00		»		»	3.300.000'00
12.º Traspaso de obras y servicios públicos .....	340.000'00		»		»	340.000'00
13.º Crédito provincial .....	175.200'48		31.300'12		»	143.900'36
14.º Recursos especiales .....	»		»		»	»
15.º Multas .....	500'00		»		»	500'00
17.º Reintegros .....	102.800'00		3.457'86		»	99.342'14
19.º Resultas .....	2.860.972'93		1.522.734'40		»	1.338.238'53
Suma Presupuesto ordinario .....	11.811.380'82		1.931.627'69		»	9.879.753'13
Valores independientes de Presupuesto..						
} Nominal .....	»		2.122.006'40		2.122.006'40	»
} Efectivo .....	»		528.742'36		528.742'36	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44 .....	164.760'26		52.132'71		»	112.627'55
Idem id. id. 1953 .....	947.854'23		272.854'23		»	675.000'00
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45) .....	1.675.382'09		37.848'66		»	1.637.533'43
Idem id. B.—Caminos vecinales .....	206.853'87		66.573'02		»	140.280'85
Idem id. edificios provinciales .....	17.252'03		218'40		»	17.033'63
Idem id. Recaudación Contribuciones 1953 .....	1.853.147'06		435.760'11		»	1.417.386'95
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>16.676.630'36</b>		<b>5.447.763'58</b>		<b>2.650.748'76</b>	<b>13.879.615'54</b>
						<b>11.228.866'78</b>

<b>PAGOS</b>						
1.º Obligaciones generales .....	450.214'71		55.341'15		»	394.873'56
2.º Representación provincial .....	146.500'00		20.786'10		»	125.713'90
4.º Bienes provinciales .....	15.000'00		»		»	15.000'00
5.º Gastos de Recaudación .....	11.250'00		2.198'60		»	9.051'40
6.º Personal y Material .....	2.277.974'84		361.462'91		»	1.916.511'93
7.º Salubridad e Higiene .....	150.000'00		»		»	150.000'00
8.º Beneficencia .....	2.459.200'00		200.125'85		»	2.259.074'15
9.º Asistencia social .....	55.600'00		5.394'81		»	50.005'19
10.º Instrucción Pública .....	250.725'22		35.308'33		»	215.416'89
11.º Obras Públicas y edificios provinciales .....	2.243.238'54		291.161'60		»	1.952.076'94
12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado ..	200.000'00		»		»	200.000'00
13.º Montes y Pesca .....	6.500'00		300'00		»	6.200'00
14.º Agricultura y Ganadería .....	154.000'00		»		»	154.000'00
15.º Crédito provincial .....	470.204'58		70.012'48		»	400.192'10
17.º Devoluciones .....	12.000'00		»		»	12.000'00
18.º Imprevistos .....	48.000'00		4.000'00		»	44.000'00
19.º Resultas .....	1.873.765'06		303.362'44		»	1.570.402'62
Suma Presupuesto ordinario .....	10.824.172'95		1.349.454'27		»	9.474.718'68
Valores independientes de Presupuesto..						
} Nominal .....	»		»		»	»
} Efectivo .....	»		165.190'94		165.190'94	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44 .....	164.760'26		46.984'68		»	117.775'58
Idem id. id. 1953 .....	947.854'23		56.941'98		»	890.912'25
Idem id. id. Unificado (Ley 24-5-45) .....	1.675.382'09		37.848'66		»	1.637.533'43
Idem id. B.—Caminos vecinales .....	206.853'87		29.784'57		»	177.069'30
Idem id. edificios provinciales .....	17.252'03		»		»	17.252'03
Idem id. Recaudación Contribuciones 1953 .....	1.831.764'98		293.271'53		»	1.538.493'45
<b>TOTAL PAGOS</b> .....	<b>15.668'040'41</b>		<b>1.979.476'63</b>		<b>165.190'94</b>	<b>13.853.754'72</b>
Existencia en Caja .....			3.468.286'95			
Total igual a los Ingresos .....			<b>5.447.763'58</b>			<b>13.688.563'78</b>

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

Presupuesto ordinario .....	582.173'42	ptas.	Presupuesto extraordinario Unificado (Ley 24-5-45) ..	»	ptas.
Valores independientes de Presupuesto			Idem id. B.—Caminos vecinales .....	36.788'45	»
} Nominal ..	2.122.006'40	»	Idem id. edificios provinciales .....	218'40	»
} Efectivo ..	363.551'42	»	Idem id. Recaudación Contribuciones 1953 .....	142.488'58	»
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44 ..	5.148'03	»	Total igual a la existencia en Caja (según acta arqueo) ..	3.468.286'95	»
Idem id. id. 1953 .....	215.912'25	»			

Guadalajara 31 de Marzo de 1953.—El Interventor, José Antonio Prieto Sáez.  
 Por Decreto de esta Presidencia y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de Abril de 1953, se acordó prestar la aprobación al precedente Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Marzo último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.  
 Guadalajara 22 de Abril de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## CIRCULAR

Desde el día de la fecha a fin del mes actual estará abierto en la Depositaria de esta Diputación Provincial el pago de socorros de lactancia correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1953.

Se advierte y recomienda a todos los interesados que tienen concedido socorro de lactancia, que es requisito indispensable para ser incluidos en la respectiva nómina que remitan a la Casa Provincial de Misericordia la certificación de existencia de todos sus hijos, expedida en el Juzgado de Paz y debidamente reintegrada, durante los primeros diez días del próximo mes de Julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 15 de Mayo de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

### de la provincia de Guadalajara

*Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de Obras Públicas*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para la provisión de una plaza de Capataz Celador de Obras Públicas, vacante en esta provincia, retribuida con 19'50 pesetas diarias de jornal, más el veinticinco por ciento en concepto de carestía de vida, se hace público desde el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para conocimiento de los Peones Camineros y Peones Capataces que deseen tomar parte en este concurso, con estricta sujeción a las siguientes normas:

Primera. Condiciones para solicitar tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón Caminero o Capataz que figuren en la plantilla y escalafón de la provincia y que no excedan de 50 años de edad, dentro del año actual, y que posean, no sólo las debidas condiciones físicas y de capacidad para dicho cargo, sino que además hayan demostrado en toda ocasión aptitudes excepcionales de carácter, moralidad y mando.

b) Ser de buena conducta y de intachables antecedentes y no tener nota desfavorable en su expediente.

c) Podrán, sin embargo, ser dispensados de la edad fijada aquellos Camineros y Capataces que en el anterior concurso fueron aprobados y no obtuvieron plaza por no existir vacante en la respectiva provincia.

Segunda. Conocimientos que han de exigirse a los aspirantes:

1.º Todos los que se exigen a los Peones Camineros y Capataces, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además, los siguientes:

2.º Medir, tomar muestras y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y maneras de efectuar su almacenamiento o apilado.

3.º Las distintas clases de afirmado que ordinariamente se construyen en carreteras: Ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4.º Determinar los puntos de rasantes por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfiles longitudinal y trasversales, en alineaciones rectas y curvas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resulten.

5.º Explotar una cantera, empleando los explosivos corrientes.

6.º Replantear la construcción de obras de fábrica de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se les faciliten, interpretando los

mismos, y precauciones que han de observarse en el descimbramiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros y prácticos conocimientos sobre el terreno de fundación en que no se empleen agotamientos e igualmente sobre construcción de obras y revestimiento empleando los materiales más corrientes.

9.º Tomar y dibujar perfiles transversales en excavaciones para emplazamiento y cimiento, sin agotamiento, de obras de fábrica de pequeña luz y de explanaciones con el empleo de la cinta métrica y de reglones.

10. Representación mediante el levantamiento de un sencillo croquis acotado de cualquier desperfecto que, como consecuencia de temporales u otras causas, puedan producirse en las obras de la carretera o en las lindantes a la misma.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como de las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación, calzado y aguce de las herramientas más corrientes en las obras, según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos generales para apreciar su coste.

15. Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

16. Conocimientos elementales de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de reparación del firme, de carreteras y riegos bituminosos de los afirmados.

En consecuencia, los Peones Camineros y Peones Capataces que deseen demostrar sus méritos y aptitudes para desempeñar el cargo de Capataz Celador, elevarán sus peticiones por conducto reglamentario y en instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe dentro del plazo de veinte días naturales, a contar de la de fecha de publicación de este anuncio en dicho «Boletín».

Guadalajara 6 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez. 1224

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 24 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:  
Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras.

Aprobar una certificación de obras de pintado de las farolas del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Conceder tres créditos: Uno para pintar la obra de carpintería del Invernadero del «Vivero municipal» y la del depósito de llaves del Haza del Carmen, otro para reparar dos bombas de agua de los motores instalados.

en el «Valle de Torija» y otro para recibir el primer tramo del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Aprobar el expediente de jubilación forzosa, por edad, del Inspector Farmacéutico municipal don Juan Victoriano García Contera.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre de este año, correspondientes al presupuesto ordinario, al especial del Servicio Municipalizado de Aguas y a los extraordinarios de tres millones de pesetas, de pavimentación del camino del Cementerio y ronda de San Antonio y de urbanización de la calle de Cervantes y otras.

Guadalajara 28 de Abril de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1953

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 30 de Abril de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas. — V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1207

#### MARANCHON.

Don Juan Atance Atance, Alcalde Presidente del Ayuntamiento nacional de Maranchón.

Hago saber: En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Maranchón a 1 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Atance. 1218

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### ALMONACID DE ZORITA

Concurso para proveer en propiedad la plaza de subalterno único

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día de hoy, acordó abrir concurso restringido para la provisión en propiedad de la única plaza de subalterno de este Ayuntamiento, de antigua creación, de conformidad con lo autorizado y dispuesto por la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dictando al efecto las siguientes

= BASES =

1.ª La dotación de la plaza será de 5.000 pesetas, pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

2.ª A este concurso sólo podrá concurrir el actual subalterno don José Domínguez Málaga, el cual viene desempeñando la plaza interinamente sin interrupción alguna desde hace más de cinco años.

3.ª El plazo para solicitar será de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde como Presidente, un Concejal y un representante de la Dirección General de Administración Local, si ésta lo designare, y el Secretario de la Corporación, que lo será también del Tribunal.

5.ª El concursante será sometido a un examen oral y escrito, el cual consistirá en contestar a las preguntas que se le dirijan, relativas a operaciones fundamentales aritméticas, sistema métrico decimal, manera de

practicar las citaciones y notificaciones y escritura al dictado.

6.ª Los ejercicios aludidos se celebrarán en la Secretaría del Ayuntamiento el día y hora que oportunamente se señale, después de transcurrido un mes, a partir de la publicación de la convocatoria.

7.ª El Tribunal calificará de apto o no apto al concursante referido y hará la propuesta correspondiente al Ayuntamiento.

Almonacid de Zorita 1 de Mayo de 1953.—El Alcalde, José M.ª Villaldea. 1231

(Derechos de inserción, 63'00 ptas.)

#### MORATILLA DE LOS MELEROS

Se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las cuentas de presupuesto y su liquidación, correspondientes al año 1952, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan hacerse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Moratilla de los Meleros 6 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Eliseo Prados. 1233

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Valverde de los Arroyos, las cuentas municipales del año 1952, por quince días.

Aranzueque, la liquidación del presupuesto municipal del año 1952, por quince días.

Sacedón, Horche y Valdesaz, las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

La Miñosa, las relaciones de altas y bajas de rústica y urbana, por quince días.

Matarrubia, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

### Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

#### SIGUENZA

Acordado por providencia de esta fecha, se deja sin efecto el edicto que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 50 de fecha 25 de Abril próximo pasado, por el que se citaba, llamaba y emplazaba a Valentina González Cabezas, mayor de edad, soltera, natural de Casas de Reina, domiciliada últimamente en Puente Vallecas, calle de Roble, número 6, y a Gonzalo Calleja de Lucas, mayor de edad, soltero y domiciliado en Carrascosa de Henares, y cuya comparecencia se acordó en sumario número 32-1953 por el delito de apropiación indebida. Cuyo edicto se deja sin efecto por haberse presentado en el día de hoy ante este Juzgado.

Siguenza 1 de Mayo de 1953.—El Juez de instrucción, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, Vicente Tejedor. 1189

### ATENCIÓN

Se vende hasta doce vagones de madera leñosa de pino en rollo, propia para tableta y embalaje. Para tratar Juan Escalera, Moratilla, 6, teléfono 1164, Guadalajara. Ar.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL